

INSTRUCCIONES PARA EXCLUIR INICIATIVAS DE INVERSIÓN DE UNA CARTERA DE PLANES MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL (PMDT)

Documento elaborado por la **División de Evaluación Social de Inversiones**

Noviembre, 2021





Instrucciones para excluir iniciativas de inversión en una cartera PMDT

El Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) es la metodología del Sistema Nacional de Inversiones que permite la elaboración de los estudios y proyectos de los Gobiernos Regionales (GORE) en el marco del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT) de SUBDERE. Dicho programa comprende la intervención en el territorio mediante una cartera integrada de proyectos en materia de infraestructura rural y acciones de fomento productivo.

Por diversas circunstancias puede darse el caso que, para un PMDT vigente, una o más iniciativas pertenecientes a la cartera sea inviable, siendo posible excluirlas del plan.

I. Procedimiento para solicitar exclusión de iniciativas de cartera PMDT

El procedimiento para llevar a cabo lo anterior, el encargado de PMDT presentará el requerimiento mediante oficio dirigido al respectivo SEREMI de Desarrollo Social y Familia, acompañando los siguientes antecedentes:

1. Los motivos para eliminar la(s) iniciativa(s) de la cartera PMDT.
2. Un cuadro comparativo del plan original y del nuevo.
3. El desarrollo de las nuevas evaluaciones económicas asociadas a la cartera, tanto privadas como sociales, adjuntando las respectivas planillas de cálculo.
4. Desarrollar la matriz de marco lógico actualizada que permita visualizar el aporte de las iniciativas de la nueva cartera al desarrollo de las oportunidades de los negocios, de acuerdo con lo definido por la situación deseada.
5. Adjuntar las validaciones con los actores de cada territorio del plan actualizado (ver sección siguiente).

Todo lo anterior debe ser realizado con el nivel de detalle especificado para este tipo de iniciativas en la metodología del Plan Marco de Desarrollo Territorial, disponible en el sitio web del Sistema Nacional de Inversiones, cuando corresponda.

II. Sobre la validación de los actores

Respecto a las validaciones de los actores del territorio, a continuación se especifica lo siguiente:

- 1) Considerando que el tercer paso de la metodología corresponde a la generación de una visión compartida del subterritorio, de forma participativa, entendiéndose esto como la definición de la orientación y objetivos productivos de largo plazo, se extraen dos conclusiones:
 - a) Primero, se supone que la visión generada y consensuada no ha mutado. Esto porque, como indica la metodología, la visión es de largo plazo, por lo que no debe modificarse pese a que algunas iniciativas sean inviables. Estas últimas son una forma de responder a las necesidades y objetivos de esta visión. De esta manera, no es necesario rehacer todos los talleres y tener las validaciones de todos los actores del territorio. Sin embargo, si la inviabilidad de las iniciativas implica un cambio mayor en la visión, debe rehacerse el PMDT ya que su base fundamental no sería la original.
 - b) En segundo lugar, pese a que la visión puede no haber cambiado, ésta fue construida de forma compartida y participativa con su respectiva cartera, por lo que si una iniciativa no se realiza tendrá efectos en algunos actores involucrados en la construcción anterior. De esta manera, debe procurar mantenerse las dos características nombradas anteriormente.



- 2) Por otro lado, en el noveno paso del desarrollo metodológico se indica que *"tanto el equipo técnico como el Núcleo Gestor¹ serán responsables de tomar acuerdos en cuanto a cómo va a ser gestionada la cartera del PMDT, quiénes serán los responsables de cada actividad, los cursos de acción para resolver los problemas a enfrentar o que quedan pendientes respecto de la cartera y el cronograma y los plazos que tomará su ejecución."*
- 3) Considerando lo anterior,
- 4) la mejor instancia de validación que permita la flexibilidad de trabajo y la participación de la comunidad corresponde al Núcleo Gestor definido para el subterritorio e iniciativa involucrada, donde están presentes los representantes de los productores y otras instancias del Estado. Lo anterior se refuerza por la propia metodología, que indica que entre las funciones de los núcleos *están "asistir a instancias territoriales de validación y/o aprobación, (...) y hacer seguimiento de los compromisos privados y públicos aprobados en el PMDT"*. De esta manera, ante cualquier cambio realizado es necesaria, al menos, la validación de éste en su rol de seguimiento de los compromisos.
- 5) Para que el Núcleo Gestor pueda hacer su validación se aconseja entregarle, al menos, la siguiente información:
 - a) Los motivos de la eliminación de la(s) iniciativa(s).
 - b) La población o productores afectados por el cambio.
 - c) Si aplica, las medidas paliativas, adaptaciones o nuevas iniciativas que surjan de estos cambios.
 - d) Plan original y plan nuevo.
 - e) Los resultados de las nuevas evaluaciones privadas y sociales, queda a criterio del Núcleo Gestor si quiere conocer los respectivos modelos de cálculo.
 - f) Los aportes de las iniciativas a la cartera y al desarrollo de oportunidades de los negocios, de acuerdo con lo definido por la situación deseada. Queda a criterio del Núcleo Gestor si estima que la matriz de marco lógico es la mejor herramienta para informarse de ello.
- 6) De esta manera, se considerará como validación de los actores (numeral 5 de la sección I) un acta de acuerdo donde los integrantes del Núcleo Gestor oficializados en el Documento de Constitución de éste aprueben el nuevo plan. Se debe adjuntar este último documento para comprobar que el acuerdo está tomado por las partes correspondientes.
- 7) Se recuerda que en el contexto de pandemia por Covid-19, en caso de que se realicen reuniones o actividades presenciales deben tomarse todas las medidas de seguridad sanitarias necesarias.

¹ Según la metodología PMDT, el Núcleo Gestor *"estará conformado por representantes de los productores, representantes del municipio, equipo UGR PIRDT y profesionales de Instituciones Públicas presentes en el subterritorio"*.